



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 396/2023

ZAPALLAR, 17 MAR. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación). Texto refundido D.F.L. N° 1/96.
- Decreto Alcaldicio 6336/2019, de fecha 31 de diciembre 2019.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y RECONÓCESE** asignación de experiencia (Bienios) a las docentes incluidas en el listado, según fecha de reconocimiento indicada.

ESTAB.	RUT	DOCENTE	FECHA RECONOCIMIENTO	FECHA PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	BIENIOS
J.O.C		KATERINE POLET OLIVARES BACHO	01-03-2023	01-02-2024	5
J.O.C		ANA MACARENA DENISSE FARIAS FIGUEROA	01-03-2023	31-03-2024	6 ✓

2° **IMPUTESE** el gasto al Ítem 21.01.001.002.001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Yolanda María Pérez
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

C: BIENIOS // D.A. 2023

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

JUR / POD / CTL / SEC / DAEM / cco / rfd-

